

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 24 de noviembre de 2021, se adoptó la aprobación del calendario fiscal 2022.

Calendario fiscal 2022

- IVTM (plazo de ingreso): 1 de febrero al 31 de marzo. Domiciliados: 28 de febrero.
- IBI urbana, rústica y tasa aceras y cajeros automáticos (plazo de ingreso): 1 de abril a 31 de mayo. Domiciliados: 31 de mayo.
- Sistema especial de pagos IBI urbana (plazo de ingreso):
 - 1.^a cuota: 15 de febrero.
 - 2.^a cuota: 18 de abril.
 - 3.^a cuota: 15 de junio.
 - 4.^a cuota: 16 de agosto.
 - 5.^a cuota: 17 de octubre.
 - 6.^a cuota: 15 de diciembre.
- IAE (plazo de ingreso): 1 de septiembre a 31 de octubre. Domiciliados: 31 de octubre.

El anuncio correspondiente surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de CaixaBank, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y Eurocaja Rural, en los horarios que establezcan dichas entidades.

Igualmente se podrán abonar por tarjeta bancaria (TPV) en el propio Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en horario de oficina y en la página web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (<http://pagotributos.ayto-velilla.es>)

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003.

Velilla de San Antonio, a 26 de noviembre de 2021.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/32.940/21)

